



CATALINA MACÍAS PLANELLS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU, BALEARES.

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 06 de julio de 2023, entre otros tomó el acuerdo que a continuación se transcribe:

...\

"Ver expediente de contratación EXP2023/009997 contrato de obras de Acondicionamiento del paseo peatonal marítimo Siesta.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Propuesta de contratación del Departamento.	23-06-2023
Providencia de Alcaldía	23-06-2023
Informe de Intervención	26-06-2023
Informe de Secretaría	26-06-2023
Pliego de prescripciones técnicas	03-07-2023
Pliego de cláusula administrativa	04-07-2023
Informe de intervención de fiscalización (A)	04-07-2023

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Acondicionamiento integral de un sendero litoral para uso exclusivo peatonal.	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233262-3 Trabajos de construcción de zonas peatonales	
Valor estimado del contrato: 1.201.664,08 €	
Presupuesto base de licitación IVA exc.: 1.201.664,08 €	IVA 21%: 252.349,46 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 1.454.013,54 €	
Duración de la ejecución: 6 meses	Duración máxima: 6 meses

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Examinada la documentación que acompaña al expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto tramitación ordinaria de las obras de Acondicionamiento del paseo peatonal marítimo en Siesta, TM. de Santa Eulària des Riu, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2023	1511.62971	300.000,00 €
2024	1511.62971	1.154.013,54 €

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D^a. María José García Navajas, que actuará como Presidenta de la Mesa o quien legalmente le sustituya.
- D^a. Catalina Macías Planells, Vocal, Secretaria de la Corporación o quien legalmente le sustituya.
- D. Pedro Guasch Vidal, Vocal, Interventor de la Corporación o quien legalmente le sustituya.
- D. Juan José Ortega Almenar, Vocal, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos municipal o quien legalmente le sustituya.
- D^a. Natalia Marí Álvarez, funcionaria del Ayuntamiento, que actuará como Secretaria de la Mesa.”

... \...

La transcripción del presente acuerdo se hace sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta conforme a lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015 de 01 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y para que conste, a los efectos del expediente de su razón, emito el presente certificado con el V^oB^o de la Sra. Alcaldesa.

Firmado electrónicamente en Santa Eulària des Riu
La Alcaldesa
La Secretaria